

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN NACIONAL ACADÉMICA

CONVOCATORIA DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PREGRADO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2024 SEDE CENTRAL Y SEDES TERRITORIALES (Versión actualizada Adenda No. 1 de fecha 18 de octubre de 2023)

- 1. Objeto de la convocatoria:** Realizar la oferta académica de los programas de pregrado para los interesados en aspirar al proceso inscripción, selección, admisión y matrícula para el primer periodo académico del año 2024.
- 2. Población objetivo:** Aspirantes interesados para su formación profesional en los programas de pregrado en Administración Pública (AP), Administración Pública Territorial (APT) y Economía Pública, que oferta la ESAP.
- 3. Oferta, inscripción y proceso de admisión para los programas de pregrado.**

3.1. Programa de Administración Pública (AP).

- Ofertar las nuevas cohortes del programa de formación profesional en Administración Pública (AP), modalidad presencial, jornadas diurna y nocturna, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C, para el primer periodo académico del año 2024:

Sede	Jornada
Sede Principal-Bogotá	Diurna. Lunes a viernes de 7:00am a 6:00pm.
Sede Principal-Bogotá	Nocturna. Lunes a viernes de 6:00pm a 10:00pm sábados 8:00am a 5:00pm.

- Proceso de Inscripción Programa de Administración Pública-AP.

El procedimiento de inscripción, selección y admisión se encuentra definido en el documento “*Instructivo de los Programas de Pregrado 2024-1*”, que será

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

publicado en la página web de la ESAP: www.esap.edu.co y regula el procedimiento de inscripción, selección y admisión.

La inscripción se debe realizar de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Único (Acuerdo 002 de 2018, modificado por el Acuerdo 002 de 2020), los términos del calendario académico Resolución 1260 de 2023 y las que lo modifiquen y las reglas de procedimiento definidos y contenidos en el documento “*Instructivo de los Programas de Pregrado 2024-1*”, que rige la convocatoria de inscripción, selección y admisión a los respectivos programas de pregrado, objeto de la oferta académica.

Los aspirantes al programa de Administración Pública, AP, deberán cumplir con todos los requisitos, términos y condiciones establecidos para la inscripción, señalados en la reglamentación académica interna, en la presente oferta y en el documento “*Instructivo de los Programas de Pregrado 2024-1*”, y quienes se inscriban declararán conocer y aceptar los mismo.

- c. Proceso de selección y admisión al programa de Administración Pública, AP, modalidad presencial:

Para la admisión de los estudiantes en el Programa de AP en el periodo 2024-1, se fija como prueba de admisión los resultados obtenidos en la Prueba Saber 11, para lo cual los aspirantes deberán cumplir mínimo con los siguientes puntajes:

- Pruebas aplicadas **hasta el año 1999**, puntaje mínimo de 44 puntos como resultado de promediar las áreas de matemáticas, lenguaje y sociales.
- Pruebas aplicadas **entre el año 2000 y el año 2005**, puntaje mínimo de 40 puntos como resultado de promediar las áreas de matemáticas, filosofía (historia, geografía) y lenguaje.
- Pruebas aplicadas entre el **año 2006 y el primer semestre del año 2014**, puntaje mínimo de 40 puntos, como resultado de promediar las áreas de matemáticas, filosofía, ciencias sociales y lenguaje.
- **Pruebas aplicadas a partir del 1º. de agosto del año 2014**, puntaje mínimo de 40 puntos, como resultado de promediar las áreas de lectura crítica, matemáticas, ciencias sociales y ciudadanía. El puntaje de Lectura crítica se duplicará para efectos de tener el promedio.

Los puntajes obtenidos conforme la ponderación de los resultados anteriormente señalados se organizarán de mayor a menor y se admitirán aquellos aspirantes que hayan obtenido los primeros puntajes acorde con el número de cupos que se encuentran definidos por la Resolución N°980 del 27 de julio del 2020 o la que la modifique y grupos definidos.

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

3.2 Programa de Administración Pública Territorial, APT, modalidad distancia.

- a. Ofertar las siguientes cohortes del programa de formación profesional en Administración Pública Territorial (APT), en la sede principal y en las sedes territoriales para el periodo académico 2024-1, como se informa a continuación (modificado por la Adenda No. 1 de fecha 18 de octubre de 2023):

Dirección Territorial	Municipio	Horario Tutorías*
Antioquia	Apartadó	Viernes 4:00 PM A 10:00 PM Sábados 7:00 AM A 6:00 PM
Antioquia	Giraldo	Viernes 4:00 PM A 10:00 PM Sábados 7:00 AM A 6:00 PM
Antioquia	Ituango	Viernes 4:00 PM A 10:00 PM Sábados 7:00 AM A 6:00 PM
Antioquia	La Pintada	Viernes 4:00 PM A 10:00 PM Sábados 7:00 AM A 6:00 PM
Antioquia	Medellín	Fin de semana viernes 4:00 PM A 10:00 PM Sábados 7:00 AM A 6:00 PM en semana Lunes a jueves de 6pm a 10 pm.
Antioquia	San Carlos	Viernes 4:00 PM A 10:00 PM Sábados 7:00 AM A 6:00 PM
Antioquia	El Santuario	Viernes 4:00 PM A 10:00 PM Sábados 7:00 AM A 6:00 PM

Dirección Territorial	Municipio	Horario Tutorías*
Antioquia	Valdivia	Viernes 4:00 PM A 10:00 PM Sábados 7:00 AM A 6:00 PM
Antioquia	San Rafael	Viernes 4:00 pm a 10:00 pm sábado 7:00 am a 6:00 pm
Atlántico - Cesar - Magdalena - La Guajira	Barranquilla	Jueves y viernes 6:00 a 10:00 pm Sábados de 8:00 am a 6:00pm
Atlántico - Cesar - Magdalena - La Guajira	Bosconia	Jueves y viernes 6:00 a 10:00 pm Sábados de 8:00 am a 6:00pm
Atlántico - Cesar - Magdalena - La Guajira	La Jagua de Ibirico	Jueves y viernes 6:00 a 10:00 pm Sábados de 8:00 am a 6:00pm
Atlántico - Cesar - Magdalena - La Guajira	Malambo	Jueves y viernes 6:00 a 10:00 pm Sábados de 8:00 am a 6:00pm
Atlántico - Cesar - Magdalena - La Guajira	Santa Marta	viernes 6:00 a 10:00 pm Sábados de 8:00 am a 6:00pm Domingo 8:00 am a12:00m
Atlántico - Cesar - Magdalena - La Guajira	Suan de la Trinidad	Jueves y viernes 6:00 a 10:00 pm Sábados de 8:00 am a 6:00pm
Atlántico - Cesar - Magdalena - La Guajira	Uribia	Jueves y viernes 6:00 a 10:00 pm Sábados de 8:00 am a 6:00pm
Atlántico - Cesar - Magdalena - La Guajira	Valledupar	Jueves y viernes 6:00 a 10:00 pm Sábados de 8:00 am a 6:00pm
Atlántico - Cesar - Magdalena - La Guajira	Villanueva	Jueves y viernes 6:00 a 10:00 pm

Dirección Territorial	Municipio	Horario Tutorías*
		Sábados de 8:00 am a 6:00pm
Bolívar - Córdoba - Sucre - San Andrés	Montería	Viernes de 6:00 a 10:00 pm, sábado de 7:00 am a 11:00 am / de 11:00 - 1:00 pm y de 2:00 a 8:00 pm
Bolívar - Córdoba - Sucre - San Andrés	Cartagena	Jueves y viernes de 6:00 pm 10:00 pm, sábados de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm
Bolívar - Córdoba - Sucre - San Andrés	San Andrés Islas	Viernes de 6:00 a 10:00 pm, sábado de 7:00 am a 11:00 am / de 11:00 - 1:00 pm y de 2:00 a 8:00 pm
Bolívar - Córdoba - Sucre - San Andrés	Sincelejo	Lunes a Jueves 6:00 PM 10:00 PM
Boyacá - Casanare	Moniquirá	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm, sábado 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm Domingo 8:00am a 12:00 m
Boyacá - Casanare	Monterrey	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm, sábado 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm Domingo 8:00am a 12:00 m
Boyacá - Casanare	Sogamoso	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm, sábado 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm Domingo 8:00am a 12:00 m
Boyacá - Casanare	Yopal	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm, sábado 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm Domingo 8:00am a 12:00 m

Dirección Territorial	Municipio	Horario Tutorías*
Boyacá - Casanare	Tunja	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm, sábado 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm Domingo 8:00am a 12:00 m
Caldas	Chinchiná	Sábados De 1:00 pm a 10:00 pm Domingos De 8:00 am a 3:00 pm
Caldas	Manizales	Lunes 6: 00 pm a 10:00 pm y viernes 6: 00 pm a 10:00 pm Sábado 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6:00 pm.
Caldas	Riosucio	Viernes De 4:00 pm a 10:00 pm sábados De 7:00 am a 3:00 pm
Cauca	Caldono	Viernes de 4:00 pm a 10:00 pm, sábados de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 6:00 pm, domingos de 8:00 am a 12:00 m
Cauca	Bordo	Viernes de 6:00 pm a 10:00 pm, sábados de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 6:00 pm, domingos de 8:00 am a 12:00 m
Cauca	Popayán	GRUPO A lunes a jueves de 6:00 pm a 10:00 pm

Dirección Territorial	Municipio	Horario Tutorías*
		GRUPO B viernes de 6:00 pm a 10:00 pm sábados de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 6:00 pm, domingos de 8:00 am a 12:00 m
Cauca	Santander de Quilichao	Viernes de 6:00 pm a 10:00 pm, sábados de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 6:00 pm, domingos de 8:00 am a 12:00 m
Chocó	Istmina	Vienes: 6:00pm a 10:00pm, sábado: 8:00am - 5:00pm
Chocó	Quibdó	Vienes: 4:00pm a 10:00pm, Sábado: 8:00am - 6:00pm
Cundinamarca	Cajicá	VIERNES 6:00 P.M. A 10:00 P.M, SABADO 7:00 A.M. A 5:00 P.M Y DOMINGO 7:00 A.M A 3:00 P.M
Cundinamarca	Chipaque	VIERNES 6:00 P.M. A 10:00 P.M, SABADO 7:00 A.M. A 5:00 P.M Y DOMINGO 7:00 A.M A 3:00 P.M
Cundinamarca	Fusagasugá	LUNES A JUEVES 6:00 P.M. a 10:00 P.M / VIERNES 6:00 P.M. A 10:00 P.M, SABADO 7:00 A.M. A 5:00 P.M Y DOMINGO 7:00 A.M A 3:00 P.M
Cundinamarca	Mosquera	VIERNES 6:00 P.M. A 10:00 P.M,

Dirección Territorial	Municipio	Horario Tutorías*
		SABADO 7:00 A.M. A 4:00 P.M Y DOMINGO 7:00 A.M A 3:00 P.M
Cundinamarca	San Juan de Rioseco	VIERNES 6:00 P.M. A 10:00 P.M, SABADO 7:00 A.M. A 5:00 P.M Y DOMINGO 7:00 A.M A 3:00 P.M
Huila - Caquetá - Putumayo	Acevedo	viernes de 6:00 a 10:00 p.m, sábado 8:00 a.m a 12:00 p.m - 2:00 p.m a 6:00 p.m y domingos de 8:00 a.m a 12 p.m
Huila - Caquetá - Putumayo	Bélen de los Andaquíes	viernes de 6:00 a 10:00 p.m, sábado 8:00 a.m a 12:00 p.m - 2:00 p.m a 6:00 p.m y domingos de 8:00 a.m a 12 p.m
Huila - Caquetá - Putumayo	Pitalito	Viernes de 6:00 a 10:00 p.m, sábado 8:00 a.m a 12:00 p.m - 2:00 p.m a 6:00 p.m y domingos de 8:00 a.m a 12 p.m
Huila - Caquetá - Putumayo	Florencia	viernes de 6:00 a 10:00 p.m, sábado 8:00 a.m a 12:00 p.m - 2:00 p.m a 6:00 p.m y domingos de 8:00 a.m a 12 p.m
Huila - Caquetá - Putumayo	Garzón	viernes de 6:00 a 10:00 p.m, sábado 8:00 a.m a 12:00 p.m - 2:00 p.m a 6:00 p.m y domingos de 8:00 a.m a 12 p.m

Dirección Territorial	Municipio	Horario Tutorías*
Huila - Caquetá - Putumayo	Mocoa	viernes de 6:00 a 10:00 p.m, sábado 8:00 a.m a 12:00 p.m - 2:00 p.m a 6:00 p.m y domingos de 8:00 a.m a 12 p.m
Huila - Caquetá - Putumayo	Neiva	viernes de 6:00 a 10:00 p.m, sábado 8:00 a.m a 12:00 p.m - 2:00 p.m a 6:00 p.m y domingos de 8:00 a.m a 12 p.m. Otro grupo en el horario de lunes a jueves de 6:00 p.m a 10:00 p.m.
Huila - Caquetá - Putumayo	Orito	viernes de 6:00 a 10:00 p.m, sábado 8:00 a.m a 12:00 p.m - 2:00 p.m a 6:00 p.m y domingos de 8:00 a.m a 12 p.m
Huila - Caquetá - Putumayo	Paujil	viernes de 6:00 a 10:00 p.m, sábado 8:00 a.m a 12:00 p.m - 2:00 p.m a 6:00 p.m y domingos de 8:00 a.m a 12 p.m
Huila - Caquetá - Putumayo	Resguardo Indígena Rumiayako	Viernes de 2:00 a 10:00 p.m y sábado 8:00 a.m a 12:00 p.m - 2:00 p.m a 6:00 p.m
Huila - Caquetá - Putumayo	San Agustín	viernes de 6:00 a 10:00 p.m, sábado 8:00 a.m a 12:00 p.m - 2:00 p.m a 6:00 p.m y domingos de 8:00 a.m a 12 p.m

Dirección Territorial	Municipio	Horario Tutorías*
Huila - Caquetá - Putumayo	La Plata	Viernes de 6:00 pm a 10:00 pm sábado 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 6:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m.
Meta - Guaviare - Guainía - Vaupés - Vichada - Amazonas	Acacías	Viernes de 6:00 pm a 10:00 pm Sábado de 8:00 am a 12:00 m Sábado de 2:00 pm a 6:00 pm Domingo de 8:00 am a 12:00m
Meta - Guaviare - Guainía - Vaupés - Vichada - Amazonas	Puerto Carreño	Viernes de 6:00 pm a 10:00 pm Sábado de 8:00 am a 12:00 m Sábado de 2:00 pm a 6:00 pm Domingo de 8:00 am a 12:00m
Meta - Guaviare - Guainía - Vaupés - Vichada - Amazonas	Inírida	Viernes de 6:00 pm a 10:00 pm Sábado de 8:00 am a 12:00 m Sábado de 2:00 pm a 6:00 pm Domingo de 8:00 am a 12:00m
Meta - Guaviare - Guainía - Vaupés - Vichada - Amazonas	Leticia	Viernes de 6:00 pm a 10:00 pm Sábado de 8:00 am a 12:00 m Sábado de 2:00 pm a 6:00 pm Domingo de 8:00 am a 12:00m
Meta - Guaviare - Guainía - Vaupés - Vichada - Amazonas	Mitú	Viernes de 6:00 pm a 10:00 pm Sábado de 8:00 am a 12:00 m Sábado de 2:00 pm a 6:00 pm

Dirección Territorial	Municipio	Horario Tutorías*
		Domingo de 8:00 am a 12:00m
Meta - Guaviare - Guainía - Vaupés - Vichada - Amazonas	San José del Guaviare	Viernes de 6:00 pm a 10:00 pm Sábado de 8:00 am a 12:00 m Sábado de 2:00 pm a 6:00 pm Domingo de 8:00 am a 12:00m
Meta - Guaviare - Guainía - Vaupés - Vichada - Amazonas	Villavicencio	Viernes de 6:00 pm a 10:00 pm Sábado de 8:00 am a 12:00 m Sábado de 2:00 pm a 6:00 pm Domingo de 8:00 am a 12:00m
Nariño - Alto Putumayo	Chachagüí	Viernes 6:00 p.m. a 10:00 p.m. Sábado 8:00 a.m. a 12 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Domingo de 8:00 a.m. a 12 m
Nariño - Alto Putumayo	Córdoba	Viernes 6:00 p.m. a 10:00 p.m. Sábado 8:00 a.m. a 12 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Domingo de 8:00 a.m. a 12 m
Nariño - Alto Putumayo	Pasto	GRUPO DIURNO Lunes a Jueves de 8.00am a 12.00m GRUPO FDS Viernes 6:00 p.m. a 10:00 p.m. Sábado 8:00 a.m. a 12 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Domingo de 8:00

Dirección Territorial	Municipio	Horario Tutorías*
		a.m. a 12 m
Nariño - Alto Putumayo	San Pablo	Viernes 6:00 p.m. a 10:00 p.m. Sábado 8:00 a.m. a 12 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Domingo de 8:00 a.m. a 12 m
Norte de Santander - Arauca	Arauca	lunes a jueves 6:00 pm a 10:00 pm
Norte de Santander - Arauca	Arboledas	viernes 6:00 pm a 10:00 pm sabado 8:00am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Norte de Santander - Arauca	Cúcuta	lunes a jueves 6:00 pm a 10:00 pm
Norte de Santander - Arauca	El Tarra	lunes a jueves 6:00 pm a 10:00 pm
Norte de Santander - Arauca	Saravena	viernes 6:00 pm a 10:00 pm sabado 8:00am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Norte de Santander - Arauca	Tibú	viernes 6:00 pm a 10:00 pm sabado 8:00am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm domingo 8:00 am a 12:00 m
Quindío - Risaralda	Armenia	lunes a jueves 6:00 pm a 10:00 pm
Quindío - Risaralda	Pereira	jueves 6:00 pm a 10:00 pm viernes 5:00 pm a 9:00 pm sabado 8:00 am a

Dirección Territorial	Municipio	Horario Tutorías*
		12:00 m de 1:00 pm a 5:00 pm
Santander	Bucaramanga	LUNES A JUEVES: 6:00 pm a 10:00 pm
Santander	Piedecuesta	Viernes 6:00PM a 10PM - Sábados 8:AM a 6PM y Domingos 8 AM A 12M
Santander	San Gil	Viernes 6:00PM a 10PM - Sábados 8:AM a 6PM y Domingos 8 AM A 12M
Santander	Zapatoca	Viernes 6:00PM a 10PM - Sábados 8:AM a 6PM y Domingos 8 AM A 12M
Tolima	Ataco	VIERNES DE 6:00 PM A 10:00PM, SÁBADO DE 2:00 PM A 10:00 PM DOMINGOS: 8:00 AM A 12:00 M
Tolima	Fresno	VIERNES DE 6:00 PM A 10:00PM, SÁBADO DE 2:00 PM A 10:00 PM DOMINGOS: 8:00 AM A 12:00 M
Tolima	Ibagué	LUNES A JUEVES DE 6:00 PM A 10:00 PM
Tolima	Chaparral	Viernes DE 6:00 PM A 10:00PM, Sábado 2:00 PM A 10:00 PM Domingos: 8:00 AM A 12:00 M
Tolima	Natagaima	Viernes DE 6:00 PM A 10:00PM, Sábado 2:00 PM A 10:00 PM Domingos: 8:00 AM A 12:00 M

Dirección Territorial	Municipio	Horario Tutorías*
Tolima	Líbano	VIERNES DE 6:00 PM A 10:00PM, SÁBADO DE 2:00 PM A 10:00 PM DOMINGOS: 8:00 AM A 12:00 M
Tolima	Mariquita	VIERNES DE 6:00 PM A 10:00PM, SÁBADO DE 2:00 PM A 10:00 PM DOMINGOS: 8:00 AM A 12:00 M
Tolima	Melgar	VIERNES DE 6:00 PM A 10:00PM, SÁBADO DE 2:00 PM A 10:00 PM DOMINGOS: 8:00 AM A 12:00 M
Tolima	Purificación	VIERNES DE 6:00 PM A 10:00PM, SÁBADO DE 2:00 PM A 10:00 PM DOMINGOS: 8:00 AM A 12:00 M
Valle	Florida	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm sábado 8:00 am a 5:00 pm domingo de 8:00 am a 12:00 m
Valle	Cali	MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES 6:00 p.m. a 10:00 p.m
Valle	Cartago	VIERNES 6:00 p.m. a 10:00 p.m, SABADOS 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y DOMINGOS 8:00 a.m. - 12:00 m.
Sede Central	Bogotá	Sábados y Domingos 8:00 AM a 600:PM

***Nota: Los horarios podrán ser modificados a lo largo del desarrollo del programa, según el cumplimiento de las condiciones de calidad en cada lugar.**

Los programas en la modalidad *Distancia* se desarrollarán a través plataformas digitales (TEAMS, Moodle u otra que determine la ESAP) con 1 tutoría presencial durante el periodo académico por asignatura, siempre y cuando se concentren en un mismo municipio mínimo 20 estudiantes.

- b. Proceso de inscripción Programa de Administración Pública Territorial-APT, modalidad distancia.

El procedimiento de inscripción, selección y admisión se encuentra definido en documento "*Instructivo de los Programas de Pregrado 2024-1*", que será publicado en la página web de la ESAP: www.esap.edu.co y regula el procedimiento de inscripción, selección y admisión.

La inscripción se debe realizar de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Único (Acuerdo 002 de 2018, modificado por el Acuerdo 002 de 2020), los términos del calendario académico Resolución 1260 de 2023 y las que lo modifiquen y las reglas de procedimiento definidos y contenidos en el documento "*Instructivo de los Programas de Pregrado 2024- 1*", que rige la convocatoria de inscripción, selección y admisión a los respectivos programas de pregrado, objeto de la oferta académica.

Los aspirantes al programa de Administración Pública Territorial, APT, deberán cumplir con todos los requisitos, términos y condiciones establecidos para la inscripción, señalados en la reglamentación académica interna, la presente convocatoria y en el documento "*Instructivo de los Programas de Pregrado 2024-1*", y quienes se inscriban declararán conocer y aceptar los mismo.

- c. Proceso de selección y admisión al programa de Administración Pública Territorial, APT, modalidad distancia:

Para la admisión de los estudiantes en el Programa de APT en el periodo 2024-1, se fija como prueba de admisión los resultados obtenidos en la Prueba Saber 11, de los aspirantes sin ningún puntaje mínimo, de la siguiente manera:

- Pruebas aplicadas **hasta el año 1999**, promediar las áreas de matemáticas, lenguaje y sociales.
- Pruebas aplicadas **entre el año 2000 y el año 2005**, promediar las áreas de matemáticas, filosofía (historia, geografía) y lenguaje.

- Pruebas aplicadas entre el **año 2006 y el primer semestre del año 2014**, promediar las áreas de matemáticas, filosofía, ciencias sociales y lenguaje.
- **Pruebas aplicadas a partir del 1º. de agosto del año 2014**, promediar las áreas de lectura crítica, matemáticas, ciencias sociales y ciudadanía. El puntaje de Lectura crítica se duplicará para efectos de tener el promedio.

Los puntajes obtenidos conforme la ponderación de los resultados anteriormente señalados se organizarán de mayor a menor y se admitirán aquellos aspirantes que hayan obtenido los primeros puntajes acorde con el número de cupos que se encuentran definidos por la Resolución N°980 del 27 de julio del 2020 o la que la modifique y grupos definidos.

3.3 Programa de Economía Pública modalidad presencial (Resolución No. 017745 del 28 de septiembre de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, por medio de la cual se otorgó el registro calificado al programa, pendiente código SNIES).

- Ofertar una cohorte del programa de formación profesional en Economía Pública, modalidad presencial, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C, para el primer periodo académico del año 2024:

Sede	Jornada
Sede Principal-Bogotá	Diurna. Lunes a viernes de 7:00am a 6:00pm.

- Proceso de Inscripción Programa de Economía Pública.

El procedimiento de inscripción, selección y admisión se encuentra definido en el documento "*Instructivo de los Programas de Pregrado 2024-1*", que será publicado en la página web de la ESAP: www.esap.edu.co y regula el procedimiento de inscripción, selección y admisión.

La inscripción se debe realizar de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Único (Acuerdo 002 de 2018, modificado por el Acuerdo 002 de 2020), los términos del calendario académico Resolución 1260 de 2023 y las que lo modifiquen y las reglas de procedimiento definidos y contenidos en el documento "*Instructivo de los Programas de Pregrado 2024-1*", que rige la convocatoria de inscripción, selección y admisión a los respectivos programas de pregrado, objeto de la oferta académica.

Los aspirantes al programa de Economía Pública deberán cumplir con todos los requisitos, términos y condiciones establecidos para la inscripción, señalados en la reglamentación académica interna, en la presente oferta y en el documento “*Instructivo de los Programas de Pregrado 2024-1*”, y quienes se inscriban declararán conocer y aceptar los mismo.

- c. Proceso de selección y admisión programa de Economía Pública, modalidad presencial (modificado por la Adenda No. 1 de fecha 18 de octubre de 2023):

El proceso de admisión de los estudiantes en el Programa de Economía Pública para el periodo 2024-1, constará de dos etapas:

Etapa	Criterio	No. de Seleccionados
Preselección	Mejores Resultados Saber 11	60
Selección	Mejores resultados Prueba de Conocimientos	30

Etapa 1. Mejores Resultados SABER 11. Se hará un proceso de preselección de aspirantes con base en los resultados obtenidos en las pruebas SABER 11 conforme a las siguientes definiciones:

- Pruebas aplicadas **hasta el año 1999**, puntaje mínimo de 44 puntos como resultado de promediar las áreas de matemáticas, lenguaje y sociales.
- Pruebas aplicadas **entre el año 2000 y el año 2005**, puntaje mínimo de 40 puntos como resultado de promediar las áreas de matemáticas, filosofía (historia, geografía) y lenguaje.
- Pruebas aplicadas entre el **año 2006 y el primer semestre del año 2014**, puntaje mínimo de 40 puntos, como resultado de promediar las áreas de matemáticas, ciencias sociales y lenguaje.
- **Pruebas aplicadas a partir del 1º. de agosto del año 2014**, puntaje mínimo de 40 puntos, como resultado de promediar las áreas de lectura crítica, matemáticas, ciencias sociales y ciudadanía. El puntaje de Lectura crítica se duplicará para efectos de tener el promedio.

Los puntajes obtenidos conforme la ponderación de los resultados anteriormente señalados se organizarán de mayor a menor y se escogerán los 60 primeros para la siguiente etapa.

Etapa 2. Prueba de conocimientos. Los 60 aspirantes seleccionados serán evaluados a través de una prueba de conocimientos, que tendrá los siguientes componentes:

Componentes
Lectoescritura
Análisis Cuantitativo
Competencias Ciudadanas
Conocimientos relacionados con el campo de las ciencias sociales y económicas.

Los puntajes obtenidos de los resultados de la prueba de conocimientos se organizarán de mayor a menor. Serán admitidos los mejores 30 puntajes de la prueba de conocimientos, de conformidad con lo establecido en el Registro Calificado del Programa.

Criterios de desempate: Cuando se presente empate entre dos o más aspirantes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el siguiente orden:

- El aspirante con mayor puntaje en la etapa 1.
- El aspirante con mayor puntaje en las preguntas de conocimientos relacionados con el campo de las ciencias sociales y económicas.
- El aspirante que se haya inscrito en primer orden de fecha y hora, conforme al registro del formulario de inscripción (sistema de información y registro – Aplicativo ARCA)

4. Cronograma de la Convocatoria.

Las fechas, etapas, actividades, reglas, términos y condiciones de la presente convocatoria están definidas en la Resolución 1260 de 2023 "Por la cual se establece el calendario académico para la oferta y desarrollo de los programas de formación de pregrado y posgrado, para la vigencia del año 2024, a nivel nacional".

5. Disposiciones Generales.

Los Directores Territoriales en sus respectivas sedes académicas, así como los Decanos en la sede principal en Bogotá, asumen la responsabilidad en la gestión académica que garantice la difusión y el desarrollo del procedimiento de inscripción, selección y admisión acorde con las especificaciones de la convocatoria de oferta académica y demás documentos e instructivos. Lo

anterior, para garantizar la oferta, apertura y desarrollo de los programas curriculares de pregrado para la cohorte 2024-1, acorde con las condiciones y exigencias de calidad establecidas en la normatividad vigente en materia de educación superior y conforme la reglamentación académica interna.

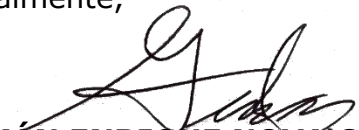
Así mismo, asumirán la responsabilidad para la sostenibilidad académica de las cohortes en curso y de las nuevas aperturas, a fin de garantizar las condiciones de infraestructura, recursos humanos académicos, administrativos, técnicos y financieros, para el logro de las metas programadas, de conformidad con el plan de acción para la vigencia 2024.

La ESAP se reserva el derecho de modificar la oferta y decidir la apertura de los programas académicos, acorde con el cumplimiento de los requisitos y criterios de calidad académica exigidos para su desarrollo, conforme a la reglamentación académica establecida, en especial, el Acuerdo 001 de 2018 – Régimen Académico y el Acuerdo 002 de 2018 modificado por el Acuerdo 002 de 2020 – Reglamento Estudiantil Único.

La autorización para la apertura de cohortes se hará con base en el número de estudiantes inscritos y admitidos. No obstante, la decisión final de apertura estará condicionada a que el cupo mínimo de estudiantes por grupo se mantenga según los rangos establecidos por la Dirección Nacional, una vez finalizado el periodo de matrículas extraordinarias.

La presente convocatoria se expide a los doce (12) días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente,



GERMÁN ENRIQUE NOVA CALDAS
Subdirector Nacional Académico